

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**Artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los
Municipios de Yucatán**

Fracción XXI.- La resolución ejecutoria de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos.

Nombre del Documento

La resolución ejecutoria de los procedimientos de responsabilidad de los
servidores públicos
(Inexistencia)

Periodo que se publica

Del 1º de Octubre al 31 de diciembre de 2014

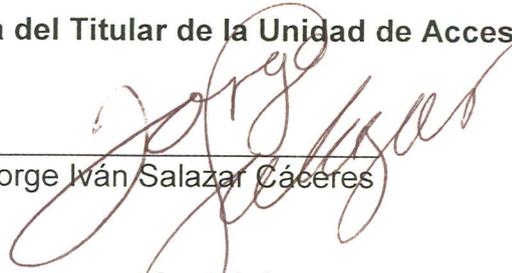
Unidad Administrativa Responsable de Poseer la Información
Contraloría General

Nombre y Firma del Titular de la Contraloría General



C.P. Wilbert Arturo Salazar Durán

Nombre y Firma del Titular de la Unidad de Acceso



Lic. Jorge Iván Salazar Cáceres

Fecha de generación del documento

13 de Enero de 2015

Fecha de Actualización

15 de Enero de 2015

DE: C.P. WILBERT ARTURO SALAZAR DURÁN / CONTRALOR GENERAL.

PARA: LIC. JORGE IVÁN SALAZAR CÁCERES / TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

FECHA: 13 DE ENERO DE 2015.

ASUNTO: RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA OBLIGATORIA.

MEMO: CGI/004/2015.

En respuesta a su oficio marcado como UAIP 15/2015, de fecha 07 de enero de 2015, presentado a esta Contraloría General, en el cual se solicita proporcionar lo siguiente: la documentación que se hubiera generado o modificado en el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2014 relativa al artículo 9, fracción XXI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, a efectos de su publicación:

XXI.- La resolución ejecutoria de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos.

Respecto a lo anterior me permito informarle que:

De acuerdo a la fracción XXI del artículo 9 de la citada Ley en comento, donde solicita la resolución ejecutoriada de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos, le informo que no se han generado procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos, por lo que no existe resolución ejecutoria respecto del mismo.

El envío de esta copia se le realiza con fundamento a las atribuciones señaladas a esta Contraloría General en los artículos 137 y 140 Fracciones de la I a la XX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán,

Esperando que la presente sirva para los efectos conducentes le reitero la seguridad de mis consideraciones.

 <p>INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN</p>
<i>anexo</i> 14 ENE 2015
PRESENTADO POR: <u>DAVID TAMAY</u>
HORA: <u>14:12</u> RECIBIDO POR: <u>CLAUDIA</u>

Atentamente:


C.P. Wilbert Arturo Salazar Durán
Contralor General.